



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ANEXO I

REGISTRO DE DECRETOS PERIODO 2023

FOLIO 00003737

Handwritten signature in blue ink

Suscriptor/es:

D.N.I.:

Domicilio.....N°.....e/.....y.....

Datos de la casa: .....

Localidad:..... Tel:.....

Fecha de cobro: .....del ..... al .....hs. ....

Mañana  Plan de pago

Tarde  Ctado.  Cheque  Tarjeta  Efectivo

Firma Suscriptor

APTYER Descuento de Haberes

Suscriptor/es:

D.N.I.:

Domicilio particular: ..... N° .....

Dependencia: ..... Tel: .....  
(Lugar de trabajo)

Firma Suscriptor

Tarjeta de Crédito

Vencimiento de la tarjeta: ..... Banco emisor: .....

Código: ..... Opto por el plan: .....

Firma Suscriptor

APTYER

Asociación de Pacientes Transplantados Renales y Enfermos Renales

Oficina Administrativa  
Tel.: 0221 489 710

PROMULGADA  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
POR DECRETO  
N° 185/22

APTYER

CUOTA

1

NO ACEPTE RECIBOS.PROVISORIOS

Fecha de suscripción

VALOR TOTAL  
\$22.800.-

al contado o  
en 12 cuotas  
de \$1900.- c/u

Premios y Sorteos

Sorteos Semanales

Desde el momento de su adquisición y hasta el mes de Octubre de 2026, en todas las jugadas, excepto la última de cada mes, a las cinco(5) cifras, por Lotería de la Provincia de Santa Fe.

- 1°Premio: Un TV LED 40"
- 2°Premio: Un TV LED 40"
- 3°Premio: Un TV LED 40"

3 últimas cifras

A las tres (3) últimas cifras que coincidan con las tres (3) últimas cifras del primer premio, excluido éste.

Un Kit de APTYER.

Sorteo Mensual

Desde el momento de su adquisición y hasta el mes de octubre 2026, en la última jugada de cada mes, a las cinco (5) cifras por lotería de la provincia de Santa Fe.

- 1er Premio: Un TV LED 40"
- 2do Premio: Un TV LED 40"
- 3er Premio: Un TV LED 40"

3 últimas cifras

A las tres (3) últimas cifras que coincidan con las (3) últimas cifras del primer premio, excluido éste:

Un Kit de APTYER

2 últimas cifras

A las dos (2) últimas cifras que coincidan con las (2) últimas cifras del primer premio, excluidas éste y las terminaciones a las tres (3) últimas cifras.

Un Premio Sorpresa

Sorteo Contado 6 Pagos en efectivo, Tarjeta o Débito

Todo adquirente que cancele el total de su rifa en seis (6) cuotas; recibirá un bono con números de cinco (5) cifras, para participar por Lotería de la Provincia de Santa Fe.

- 1er Premio: Una Orden de Compra Valor \$ 3.000.000

Contado Efectivo Hasta 3 Pagos

Abonando al contado o efectivo en el momento de su adquisición, o hasta tres (3) pagos con tarjeta o cobrador, participa con un bono, a las cinco (5) últimas cifras del primer premio de la Lotería de Santa Fe.

- 1° Premio: Una Orden de compras Valor \$ 6.000.000

Sorteo por única vez

Al adquirir la rifa de un solo número abonando en un (1) solo pago en efectivo en el momento de su adquisición, recibirá un bono con un número de cinco (5) cifras para participar por la Lotería y fecha de el mismo, y a valor accesible.

Sorteos Mensuales

- 1° Premio: Un TV LED 40"

Sorteo Final

- 1° Premio: Una Camioneta Peugeot Partner - 0 Km

Sorteo compra 2 Rifas Juntas

Todo adquirente que, abone dos (2) rifas juntas recibirá un bono con un número de cinco (5) cifras para participar por Lotería de la Provincia de Santa Fe.

- 1° Premio: Un Automóvil Polo Trend - 0 Km.

3 Últimas Cifras

A las tres (3) últimas cifras que coincidan con las tres (3) últimas cifras del primer premio, excluido éste:

Un TV LED 55"

Sorteo Pre Final Despedida

Todo adquirente que hubiere cancelado el total de su rifa antes del día de sorteo participa a las cinco (5) cifras, por Lotería de la Provincia de Santa Fe, en la última jugada del mes octubre de 2026.

- 1° Premio: Una Orden de Compra Valor \$ 10.000.000

Sorteo Final Despedida

Todo adquirente que hubiere cancelado el total de su rifa antes del sorteo, participa a las cinco (5) cifras, por Lotería de la Provincia de Santa Fe, en la última jugada del mes de noviembre de 2026.

- 1° Premio: Un Viaje a Cataratas del Iguazú, para 2 personas.

- 2° Premio: Un TV LED 55"
- 3° Premio: Un TV LED 40"

Sorteo Ganadores

Todo los ganadores del primer premio en los sorteos mensuales y sorteos extras durante el período 2024-2025 participan con un bono especial de cuatro (4) cifras, por la Quiniel Nocturna de la Provincia de Buenos Aires, donde constará la fecha de sorteo.

Año 2024- Premio:  
Una Orden de Compra  
Valor: \$ 3.000.000

Año 2025- Premio:  
Una Orden de Compra  
Valor: \$ 4.000.000

Cobrador APTYER 2024

31 98

## Condiciones Generales

1- CARACTER DE LA EMISIÓN: Se emiten 10.000 rifas, de un (1) solo número de cinco (5) cifras cada uno. Valor de la rifa: \$ 22.800.- al contado o en 12 cuotas de \$ 1.900.- cada una. También se imprimen rifas con 2, 3, 4, 5, 6 y 8 números, siendo su valor proporcional a la rifa de 1 número y 1 serie especial con 3 números por boleta. En el sorteo, por única vez, se emitirán series de 1 solo número de 5 cifras por rifas a valores accesibles en un solo pago, cuyo premio figura en el listado de premios y sorteos.

2- Todo los sorteos se realizan por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, tomando las últimas cinco(5) cifras y en la modalidad que la misma impusiese. Si la Lotería de la Provincia de Santa Fe realizare un solo sorteo durante el mes, el mismo se tomará como última jugada para los sorteos mensuales programados. Excepto los sorteos por Quiniela de la Provincia de Buenos Aires que figuran en dicho bono.

3- Si el Suscriptor abonase el total al contado (en el momento de su adquisición), podrá optar por el plan de contado inmediato o cancelación; se considera contado inmediato a las rifas pagas con efectivo o valores en el monto de su adquisición y cuando estos no superen los noventa (90) días. Y Contado Cancelación a quien cancele el total en el término de seis (6) meses, con valores al cobro o cuotas mensuales; los mismos no son acumulativos.

De la misma manera para participar del contado tres (3) pagos, se deberá abonar en efectivo únicamente hasta tres (3) pagos o con tarjeta. Para el cobro de estos sorteos se deben presentar los bonos correspondientes.

Cuando todo adquirente cancele el total de la rifa, se le entregará un bono de cinco (5) cifras para participar del sorteo Pre-Final, bono que deberá presentar para el cobro del premio.

Para el cobro de los premios, el favorecido deberá poseer: en los premios por sorteos semanales o mensuales, la cuota correspondiente al mes de sorteo. Para los sorteos especiales únicamente con el bono correspondiente a cada sorteo, careciendo esta boleta de todo valor para participar en algún sorteo especial. Para el Sorteo Final deberá poseer el Recibo Oficial.

4- La falta de pago o atraso indebido en las cuotas anulará totalmente los derechos del adquirente, sin poder de reclamo por lo que hubiese abonado, pudiendo la Institución disponer de la rifa sin previa comunicación.

5- Los premios serán entregados dentro de los noventa (90) días de realizado el sorteo, tiempo que tendrán los favorecidos para reclamar y canjear sus billetes.

6- Para comodidad del suscriptor se manda un cobrador a domicilio, pero si por circunstancias imprevistas el cobrador no fuese a cobrar la cuota mensual, y el suscriptor no quiere perder la posibilidad de participar en los sorteos, tiene la obligación de efectuar el pago correspondiente en la sede de la Institución, en el horario de 9,00 a 17,00 hs. Por lo que no será justificación que el cobrador no efectúe la gestión de cobranza.

7- Los pagos realizados con cheques o tarjetas de créditos que sean rechazados en su cobro o descuentos de haberes en que la institución por circunstancias

extraordinarias no efectúe el descuento del mismo, producirá la anulación automática del presente certificado, perdiendo todo derecho para el cobro de cualquier premio.

8- La institución no se responsabiliza del extravío o robo del presente certificado.

9- La institución se hace responsable de todo los gastos de patentamientos, escrituraciones y transferencias, no así de otros impuestos creados o a crearse.

10- Los premios mayores serán entregados bajo acta librada por Escribano Público.

11- Los resultados de los sorteos serán publicados mensualmente tres (3) días consecutivos en el diario de mayor tirada de la ciudad de La Plata.

12- Las fotografías del facsímil son meramente ilustrativas, tomándose como válido lo redactado en el Calendario de Premios.

13- El solo hecho de adquirir la presente rifa, señala la obligación inexcusable por parte del adquirente, de conocer y aceptar incondicionalmente las condiciones generales enunciadas y frente a cualquier divergencia interpretativa o de cualquier otro índole, se somete a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata.

### CONDICIONES ESPECIALES PARA EL SUScriptor CUYO PAGO SE EFECTUA A TRAVES DE DESCUENTOS DE HABERES POR PLANILLAS DE SUELDO O DÉBITO DE CAJA DE AHORRO SUELDO.

1- Para tener derecho a participar en los sorteos programados el suscriptor firmará la autorización correspondiente para que el importe total de la presente rifa le sea descontada de sus haberes mensuales en cuotas iguales, mensuales y consecutivos o plan contado tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas.

2- En el acto de suscribirse a la rifa, se le entregará la misma con la cuotas N° 1, aún sin haberes efectuado el descuento respectivo.

3- Se entregarán los premios a los adjudicados, sin otro requisito que la constancia de descuentos de las cuotas efectuadas por planilla de jornales, sueldo o caja de ahorro y la constancia de ingresos de dicho importe por la Oficina Liquidadora a A.P.T.Y.E.R. Asociación de Pacientes Trasplantados y Enfermos Renales.

4- Se tomará como que la rifa se encuentra al día en los pagos de las cuotas correspondientes (a los efectos de los premios) durante el mes de suscripción y dos (2) meses subsiguientes, pasado este período y si por alguna razón ajena a la buena voluntad de ambas partes no se practicara el descuento de la cuota mensual correspondiente ordenada por el suscriptor, este se verá con la obligación de cancelar la misma por otros medios, de lo contrario perderá todo derecho a los sorteos que le puedan corresponder.

### Tarjeta de Crédito

Vencimiento de la tarjeta:

Banco emisor:

Código:

Opto por el plan:

### Cheques varios

Ch. N° \_\_\_\_\_ C/B Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

### PROMOTOR

Nombre y N°: \_\_\_\_\_

El suscriptor cuyos datos personales y firma registra al dorso, de su expresa conformidad para que se le retenga de sus haberes de la dependencia donde presta servicios, o debiten en forma directa y automática de mi cuenta caja de ahorro, en forma expresa e irrevocable y con crédito a APTYER - Asociación de Pacientes Trasplantados y Enfermos Renales.

La Plata, la suma de, \_\_\_\_\_ pagadero al contado o en \_\_\_\_\_ pagos de \$ \_\_\_\_\_, que lo habilite para participar en el Plan: \_\_\_\_\_

Las retenciones tienen por fin cancelar el valor de la rifa organizada por la Institución mencionada, que he suscrito a mi entera satisfacción.

Dejo constancia que me obligo a cancelar personalmente las cuotas mensuales correspondientes cuando por cualquier causa dejare de descontarse de mis haberes en las mismas fechas en que el descuento hubo de tener lugar.

Aclaro expresamente que a la fecha no he concedido otra autorización que implique total o parcialmente la retención sobre mis haberes que autorizo en el presente. En caso de que así lo fuera, desde ya otorgo a la presente solicitud de cancelación o prioridad para la retención de mis haberes sobre cualquier otra de lo que servirá como razón el organismo o dependencia encargada de la retención a sus efectos.

La falta de retención o en su defecto de pago efectuado personalmente por el suscriptor hace que no le asista derecho alguno ni podrá efectuar reclamo alguno al respecto, según lo establecido expresamente en el Reglamento y Condiciones Particulares de la Rifa. La mora en tal caso, se opera de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa alguna.

El pago en forma personal ante la no retención en tiempo y forma de los haberes por el organismo o dependencia respectiva, deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días corridos en que dicha retención debió efectuarse.